



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

CONSEJO ACADÉMICO

CONSULTA

ACTA 23

FECHA: Bogotá D.C., 18 de agosto de 2010

Consulta efectuada a los miembros del Consejo Académico, a través del Memorando CAC-100 fechado el 18 de agosto de 2010. Oficios DAE-430 y 2010IE13147

CONSEJEROS QUE APROBARON LA CONSULTA:

Juan Carlos Orozco Cruz, Rector

Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico

José Domingo Garzón Garzón, Vicerrector de Gestión Universitaria

Eduardo Enrique Delgado Polo, Decano (E) Facultad de Educación

Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes

Nohora Patricia Moreno García, Decana Facultad de Humanidades

Eliécer Arenas Monsalve, Representante de los Profesores

De acuerdo con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta a los miembros del Consejo Académico, en la cual se solicita considerar y aprobar las siguientes peticiones presentadas por la División de Asesorías y Extensión y la Vicerrectoría Académica:

Exoneración del 15% en el cobro de los derechos económicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes a las siguientes propuestas:

1. Propuesta de contrato ante la Oficina de Planeación Local de la Alcaldía de Chapinero para generar condiciones para los bachilleres egresados de los IED de esta localidad y/o residentes de la zona de Chapinero, para que amplíen sus opciones de acceso y permanencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y/o profesional mediante la entrega de subsidios económicos, condicionados al ingreso y permanencia en los programas de tecnología ofrecidos por el SENA.
2. Propuesta de contrato ante la Oficina de Planeación Local de la Alcaldía de Chapinero para apoyar a los niños, niñas y jóvenes escolarizados a través de un programa pedagógico para el desarrollo de la población escolar en el área de matemáticas, vinculados a colegios distritales de la localidad de Chapinero, con alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, desarrollado en un tiempo extraescolar los días sábados, con intensidad horaria de dos horas semanales y adelantar un proceso de formación de docentes para su implementación.

Por su parte, el Vicerrector Académico presentó para la consideración de los consejeros la modificación del calendario para el pago de matrícula del segundo período de 2010 de los programas de posgrado.

Jed

Efectuada la consulta, se constató que el Consejo Académico autorizó la exoneración solicitada para las dos propuestas de la DAE y la modificación del calendario para el pago de matrícula de los programas de posgrado.

El memorando CAC-100 fechado el 18 de agosto de 2010 con sus anexos en seis (6) folios, al igual que los formatos de respuesta, forman parte integral del Acta.



JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo



JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo

SGR